

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA VIA URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A LICENCIADO/A EN CIENCIAS BIOMEDICAS EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2018/119)

En Valencia, a 18 de Octubre de 2018.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana,

RESUELVE

Convocar el presente proceso selectivo por la vía de urgencia (*justificación en base al supuesto 2º del apartado 4.4. del Reglamento interno de contratación de la fundación publicado en el portal de Transparencia de Fisabio*), en concurrencia competitiva, con las siguientes características y procedimiento:

ANTECEDENTES

Por resolución de 01 de octubre de 2018 de la Directora General de la Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se conceden para el 2018, subvenciones destinadas a mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de empleo juvenil, FISABIO ha resultado adjudicataria de una ayuda para la contratación de personal técnico y de gestión de la I+D. GJIDI 2018 (Referencia GJIDI/2018/A/027).

Debido a las condiciones de la ayuda citada y cumpliendo la normativa de la misma publicada el 09 de mayo de 2018 en el DOGV por parte de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, los/as candidatos/as solicitantes previamente deberán estar inscritos/as de forma vigente en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en el SERVEF, ya que este centro es el organismo establecido en estas convocatorias para realizar la preselección. LOS/AS CANDIDATOS/AS NO DEBERÁN ENVIAR SOLICITUDES DE MANERA DIRECTA A FISABIO, YA QUE SERÁ EL SERVEF EL ORGANISMO QUE REALICE LA PRESELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS, según el perfil del puesto ofertado. Una vez desde este organismo se haya realizado la preselección de candidatos/as, en FISABIO, se procederá a baremar los méritos, mediante el Currículum Vitae de los seleccionados/as. Para ello la Fundación se pondrá en contacto con dichos candidatos/as con el objeto de que remitan su CV por correo electrónico, en un plazo de tres días naturales. Se recomienda leer cuidadosamente el apartado número 3.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral. **Contrato en Prácticas**
- Duración: Previsión inicial de 12 meses, prorrogables hasta un máximo de 2 años (24 meses) conforme a la aprobación del periodo de elegibilidad de la cofinanciación del Programa Operativo de Empleo Juvenil.
- Categoría profesional: Titulado Superior
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual oscilará entre: 16.422.-€ y 17.909,19-€. (dependiendo de las bonificaciones que se puedan aplicar)
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio / DS Hospital General Universitario de Elche

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Análisis genéticos de ADN humano por Next Generation Sequencing.
- Apoyo en la actualización de la cartera de servicios del laboratorio.
- Plan de calidad del laboratorio.
- Aplicación de medidas de seguridad.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

IMPRESINDIBLE: Encontrarse dentro del listado de preseleccionados/as que tras la presentación de la presente oferta en el centro SERVEF de Empleo correspondiente, dicho organismo facilite a FISABIO entre los inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este listado será confeccionado por el SERVEF desde su base de datos en concordancia con los requisitos generales y necesarios de la presente convocatoria. **Se pone de manifiesto que FISABIO no se responsabiliza ni se puede pronunciar sobre el envío de estas candidaturas por parte del SERVEF.** La Fundación realizará el proceso de selección entre los candidatos/as que le sean remitidos por el SERVEF, no pudiendo entrar a valorar ningún candidato/a, que aunque cumpla los requisitos, no haya sido preseleccionado/a por el SERVEF previamente.

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- **Encontrarse inscrito/a de forma vigente en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Ciencias Biomédicas (Biología, Medicina, Farmacia, Genética).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista una vez desde el SERVEF se haya realizado la preselección previa:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de envío de la solicitudes al SERVEF **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario: En el plazo de tres días el/la candidato/a preseleccionado/a deberá remitirnos el Curriculum Vitae para poder valorar los méritos:**

Méritos Valorables	Baremación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia de trabajo con técnicas de Biología Molecular y Genética (1 pto por trimestre trabajado)	10 ptos
Autoría en publicaciones indexadas JCR (6 ptos por publicación primer autor en revista Q1,Q2 de factor de impacto) (2 ptos por publicación NO primer autor revista Q1, Q2 de factor de impacto) (2 ptos por publicación primer autor en revista Q3,Q4 de factor de impacto) (1 pto por publicación NO primer autor revista Q3, Q4 de factor de impacto)	8 ptos
Participación como investigador colaborador en proyectos de investigación (6 ptos por proyectos internacionales) (4 ptos por proyectos nacionales) (2 ptos por proyectos comunidad autónoma)	12 ptos
Autoría en comunicaciones a congresos: - Internacionales 2 puntos por comunicación - Nacionales 1 pto por comunicación	10 ptos
2.- FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Máster oficial en Genética	10 ptos
Doctorado en el ámbito de la Genética Humana (se incluirán las tesis depositadas pendientes de lectura)	15 ptos

2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)	5 ptos
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 ptos
5.- ENTREVISTA (20 ptos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 ptos
6.- FASE ADICIONAL POR REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA (10 ptos).	Puntuación máxima por apartado
No haber recibido atención previamente por parte del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (5 puntos)	5 ptos
Tener edad próxima a la máxima prevista en el sistema. (max 5 puntos con 29 años cumplidos y min 1 punto con 25 años cumplidos. Cada año cumplido desde 25 años a 30 se incrementa en un punto)	5 ptos
TOTAL PUNTUACIÓN	110 ptos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as se preseleccionaran a través del centro SERVEF de Empleo, **no se admitirán solicitudes presentadas en el email, ni por Registro de Entrada de FISABIO.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a **deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación.** Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

6. PLAZO DE ENVIO DE LA OFERTA AL SERVEF POR PARTE DE LA FUNDACIÓN (Cierre de la Convocatoria): 26 de octubre de 2018. (A partir de esta fecha el SERVEF realizará la preselección entre las personas inscritas en su base de datos y enviará a FISABIO el listado de personas seleccionadas. Se recomienda que los posibles candidatos/as estén ya inscritos en el sistema de Garantía Juvenil con anterioridad a esta fecha).

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Investigador Principal Responsable del Laboratorio de Investigación o persona en quien delegue (realiza y firma la valoración del CV, y actúa en caso de entrevista)
- Investigadora Fisabio o persona en quien delegue.
- Facultativo Laboratorio de Genética Hospital General Universitario de Elche o persona en quien delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Tras el envío por el SERVEF de los candidatos/as preseleccionados/as, FISABIO contactará con los mismos, al objeto de solicitarles su CV actualizado así como el certificado de estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y la cumplimentación de la hoja de solicitud de empleo (adjunta en la presente convocatoria en la página web). Para ello los candidatos/as dispondrán de tres días naturales (a contar desde el día siguiente a la recepción del correo de solicitud de documentación) para la entrega de la citada documentación. Los/as candidatos/as que no entreguen la documentación en el plazo citado, serán excluidos del proceso de selección. Una vez se haya recibido la documentación se inicia el proceso de selección entre los/as candidatos/as preseleccionados/as por el SERVEF, de la manera que se describe a continuación.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.